Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 5478

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALIZADOS Y ENUMERADOS EN EL ANEXO I, SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 30 de Diciembre de 2011

VISTO: El Memorándum Nº 2201, de fecha 29 de diciembre de 2011, presentado por la Lic. Ana Mencia de Delorme, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita delegar a la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de las adendas que fuesen necesarias para ampliar la vigencia de los contratos que se encuentran en ejecución y pendiente de entrega de los bienes adjudicados;

Que, la Dirección de Contrataciones del MEC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, conforme a las normativas legales en vigencia, en su dictamen de fecha 29 de diciembre de 2011 fundamenta;

"...La Dirección Administrativa del MEC, encargada de la ejecución del contrato, está realizando los pedidos de ampliación de vigencia por cada contrato en particular. En ese sentido, la Dirección de Contrataciones, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, conforme a las normativas legales en vigencia, ha verificado los contratos que se encuentran firmados, constatando, entre otras cosas, que la mayoría de los contratos fueron recientemente adjudicados, pero con vigencia próxima a vencer, siendo los bienes objetos de adjudicación de suma importancia para la institución;

Existen también, otros contratos, que si bien no fueron recientemente adjudicados, durante la ejecución de los contratos surgieron varias situaciones que han imposibilitado la ejecución plena de los contratos, uno de ellos obedeció, al cambio de la máxima autoridad ministerial y la de todos sus directores en el primer día del mes de octubre, quienes en el afán de realizar una correcta gestión, establecieron como primera medida, verificar minuciosamente toda la documentación relativa a los procedimientos de contrataciones públicas, a efectos de corroborar la regularidad o no de los mismos y, para asegurar que medie estricta observancia con la normativa vigente en materia de adquisiciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Francisco Maciel Aquino
Encargada de Despacho
Secretaría General - MEC

públicas. Todo esto, generó una dilación imprevista e impidió el normal desarrollo de la ejecución de distintos contratos;

Por otro lado, la gran recarga de protestas con que cuenta actualmente la Dirección de Contrataciones del MEC también fue un factor determinante al momento de cumplir a cabalidad con la ejecución del contrato, puesto que en la mayoría de los casos, el MEC resolvió tener por suspendidos los plazos, por razones de prudencia administrativa;

Sabido es que en todo Contrato Administrativo pueden existir ciertas situaciones que podrían configurarse como de FUERZA MAYOR y que, en consecuencia, impidan a las contratantes, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en el plazo y en los términos originariamente pactados. Así, se exonera tanto al contratista como a la contratante de la responsabilidad por su incumplimiento, toda vez que el impedimento no se origine por descuido o negligencia de una de las partes;

En ese sentido, y conforme con la situación presentada así como las justificaciones mencionadas se constata, que efectivamente existe una situación de Fuerza Mayor debidamente probada, que impide la entrega de varios bienes adjudicados dentro de los plazos establecidos en los distintos Contratos suscritos, específicamente en lo relativo a Vigencia, Plazo, Lugar, Condiciones y Plan de Entrega;

Analizado el escenario presentado se puede concluir, que no existen reparos para ampliar la VIGENCIA de todos los contratos que se encuentren pendientes de ejecución hasta el 30 de junio de 2012. Los contratos cuya vigencia ha de ser ampliada hasta la citada fecha se encuentran inmersos e individualizados en el ANEXO I. Dicho anexo formará también parte integrante del proyecto de Resolución que se dictará como consecuencia de este dictamen. Estimamos que la ampliación de la vigencia hasta la mencionada fecha es la mejor decisión y es, además, perfectamente licito, puesto que no se está otorgando una condición más favorable a ninguno de los oferentes. Así mismo, por razones de índole práctico, es menester AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del MEC, para suscribir las adendas y convenios que resulten pertinentes. Todo ello, con el afán de lograr una gestión administrativa plenamente eficaz...";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Francisca Maciel Aquino
Encargada de Despacho
Secretaría General - MEC

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 5478

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALIZADOS Y ENUMERADOS EN EL ANEXO I, SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Que, Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su artículo 63º — *Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios* — textualmente reza: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento (...) mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma..." "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello";*

Que, el Artículo 91 de la Ley 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro, responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura"*;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1º.- **AMPLIAR** la vigencia de los contratos individualizados y enumerados en el anexo I, que forma parte de la presente Resolución, hasta el 30 de junio de 2012.

2º.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a suscribir las adendas correspondientes.

3º.- **COMUNICAR** y archivar.

Doctor Francisco Javier Giménez Duarte
MINISTRO SUSTITUTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Francisca Maciel Aquino
Encargada de Despacho
Secretaría General - MEC

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 5478

Contratos con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, suscriptos por el MEC durante el ejercicio fiscal 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Secretaría General

Abog. Francisca Maciel Aquino
Encargada de Despacho
Secretaría General - MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 5478

Nº	Nombre del llamado	Contrato	Fecha de firma del contrato	Vigencia del contrato	Monto	Anticipo	Resolución de adjudicación	Fecha de la Resolución de adjudicación
01	Licitación Pública Nacional SBE Nº 10/2010 – Programa Apoyo Presupuestario al Sector Educativo – Servicios de Publicación en Periódicos - Plurianual	Nº 105 Dinan Publicidad	30/12/2010	30/12/2012	1.699.997.070	No Aplica	23517/2011	29/10/2010
02	Licitación Pública Nacional – SBE – Nº26/2011 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS TEMATICAS"	Nº 135 Music Hall	05/12/2011	31/12/2011	545.917.780	30%	3551/2011	30/11/2011
		Nº 136 D y M Representaciones	05/12/2011	31/12/2011	909.993.040			
		Nº 137 COPASA	05/12/2011	31/12/2011	364.075.260			
		Nº 138 Classic Mobles	05/12/2011	31/12/2011	1.775.510.187			
		Nº 139 Metal Mad S.A.	05/12/2011	31/12/2011	1.610.246.397			
		Nº 140 Medina Roland	05/12/2011	31/12/2011	508.649.673			
		Nº 141 SINTEC	05/12/2011	31/12/2011	1.528.999.863			
		Nº 148 Data Lab	05/12/2011	31/12/2011	3.550.749.840	30%	5150/2011	05/12/2011
		Nº 154 ATLAS REPRESENTA-CIONES	16/12/2011	31/12/2011	945.306.516	30%	5338/2011	16/12/2011
		Nº 155 EL ESCOLAR	16/12/2011	31/12/2011	261.385.200			
		Nº 156 OTTONELLI S.A.	16/12/2011	31/12/2011	112.113.750			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Francisca Maciel Aquiné
Encargada de Despacho
Secretaría General - MEC

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 5478

03	LPN SBE Nº 53/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABEIZACION Y POST ALFABETIZACION"	Nº 150 DATA LAB	15/12/2011	31/12/2011	174.395.410	50%	5337/2011	16/12/2011
		Nº 151 ENGINEERING	15/12/2011	31/12/2011	1.482.170.000			
		Nº 153 N.J.S. S.A.	15/12/2011	31/12/2011	1.998.999.400			
04	Licitación Pública Nacional por la Subasta a la Baja Electrónica Nº 56/2011 "ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS"	Nº 152 Metalúrgica Fernández	26/12/2011	31/12/2011	2.489.999.688	50%	5380/2011	26/12/2011
05	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	Nº 157 Asunción Comunicaciones S.A.	29/12/2011	31/12/2011	1.573.968.000	50%	5401/2011	28/12/2011
06	Licitación Pública Nacional por la Subasta a la Baja Electrónica Nº 55/2011 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS"	Nº 161 HITECER S.A.	29/12/2011	31/12/2011	5.340.000.000	40%	5388/2011	26/12/2011
		Nº 162 "PARASOFT S.R.L."	29/12/2011	31/12/2011	1.164.000.000			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * MINISTRO *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Secretaría General *

Abog. Francisca Maciel Aquino
Encargada de Despacho
Secretaria General - MEC

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 5478

07	Licitación Pública Nacional – SBE – Nº 04/2011 "ADQUISICION TE TEXTOS PARA INSTITUCIONES DE GESTION OFICIAL"	Nº 06 Atlas Representaciones	22/11/2011	31/12/2011	7.787.359.418	30%	1897/2011	07/11/2011
		Nº07 Santillana	22/11/2011	31/12/2011	1.649.947.900			
		Nº08 Distribuidora Planisferio	23/11/2011	31/12/2011	120.995.000			
		Nº 09 Don Bosco	25/11/2011	31/12/2011	566.992.728			
		Nº 10 EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	02/12/2011	31/12/2011	384.950.000			
		Nº 11 Atlas Representaciones	05/12/2011	31/12/2011	1.677.984.714		3420/2011	21/11/2011
08	Contratación por Vía de la Excepción Nº 05/2011 "SERVICIOS DE GASTRONOMIA, CEREMONIALES Y HOSPEDAJE"	Nº 01 BAHIA S.A	12/09/2011	31/12/2011	Mínimo 300.000.000 Máximo 600.000.000	No Aplica	35494/2011	06/09/2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – Secretaría General

Abog. Francisca Mus[illegible]
Encargada de Despacho
Secretaria General - MEC